

GACETA MUNICIPAL

No. 190-III • Extraordinaria • Chihuahua, Chihuahua, 29 de octubre de 2021



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se publica la Convocatoria para los Foros Temáticos de Consulta Ciudadana.....	3
Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la Presentación y Atención de la Protesta Ciudadana del Municipio de Chihuahua.....	6
Acuerdo mediante el cual se publica las Licitaciones Públicas Presenciales de Oficialía Mayor:.....	11
• O.M.20/2021, relativa a la Adquisición de despensas.	
• O.M.21/2021, relativa a la Adquisición de aceites, lubricantes y anticongelantes para el mantenimiento del parque vehicular ligero y pesado del Municipio de Chihuahua.	
Se publican los acuerdos tomados en la segunda sesión de la Comisión Municipal de Procesos de Elección.....	16
Acuerdo mediante el cual se publica la Convocatoria del Programa Descendientes de Veteranos de la Revolución Mexicana 2021.....	24

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 433/2021

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

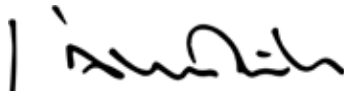
Único: Se publica la Convocatoria para los Foros Temáticos de Consulta Ciudadana que consta en oficio N° DPE-1200/2021, remitido por la Directora de Planeación y Evaluación al Secretario del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

Chihuahua, Chih. a 27 de octubre del 2021
Oficio No. DPE-1196/2021

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 1.º FRACCIÓN IV, 9.º Y 10.º DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ARTÍCULO 75 VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A LAS UNIVERSIDADES, A LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CÁMARAS EMPRESARIALES, ORGANISMOS ESPECIALIZADOS, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, REPRESENTANTES COMUNITARIOS, ASOCIACIONES CIVILES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES Y AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CONSCIENTE DE QUE LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL MUNICIPIO NO PUEDE SER CONCEBIDA SIN LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES INVOLUCRADOS, DESDE QUIEN TIENE LA RESPONSABILIDAD DE IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, HASTA AQUELLOS CIUDADANOS QUE HABITAN EN ZONAS Y COMUNIDADES DONDE HABRÁN DE IMPACTAR LAS ACCIONES Y DECISIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SABIDO ES QUE UNA MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECERÁ LA CORRECTA, HONESTA Y EFICIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y CONSOLIDARÁ UN EFECTIVO SISTEMA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PERMITIÉNDONOS UNA MEJOR IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES APREMIAENTES QUE LA CIUDADANÍA PERCIBE, ASÍ COMO AQUELLAS QUE REQUIEREN UNA ATENCIÓN DE CARÁCTER PRIORITARIO E INMEDIATO. ES ASÍ, QUE SE LES INVITA A PARTICIPAR EN LOS **FOROS TEMÁTICOS DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

Las propuestas a presentar estarán acotadas a los siguientes ejes temáticos:

1. Competitividad y Desarrollo
2. Desarrollo Humano
3. Seguridad
4. Gobierno Eficaz y Eficiente

Dentro de los Foros Temáticos de Consulta Ciudadana, se establecerán mesas de trabajo, las cuales se llevarán a cabo los días martes 9 y miércoles 10 de noviembre del presente, de las 9:00 a las 13:00 Hrs., en el Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua.

Las mesas de trabajo serán las siguientes:

Martes 9 de Noviembre:

- 1.- MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS EMPRESAS Y EMPRENDEDORES
- 2.- DESARROLLO DE CLÚSTERS
- 3.- INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- 4.- TURISMO DE NEGOCIOS
- 5.- CHIHUAHUA COMO DESTINO TURÍSTICO Y ECOTURISMO
- 6.- AGUA Y DRENAJE
- 7.- ENERGÍAS ALTERNAS Y CAMBIO CLIMÁTICO
- 8.- ASEO URBANO Y MANEJO DE RESIDUOS
- 9.- CRECIMIENTO URBANO
- 10.- ESPACIOS PÚBLICOS
- 11.- MOVILIDAD URBANA E INFRAESTRUCTURA VIAL
- 12.- ATENCIÓN JOVENES EN RIESGO

Miércoles 10 de Noviembre:

- 1.- EDUCACIÓN
- 2.- CULTURA
- 3.- COMBATE A LA POBREZA
- 4.- DISCAPACIDAD (PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES)
- 5.- SALUD
- 6.- POBLACIÓN INDÍGENA
- 7.- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
- 8.- MEJORA REGULATORIA
- 9.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 10.- MUJERES
- 11.- NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
- 12.- PERSONAS DE LA TERCERA EDAD

13.- PREVENCIÓN DE RIESGOS

14.- VIOLENCIA FAMILIAR

15.- INDUSTRIA / ATRACCIÓN DE INVERSIONES

13.- DEPORTES

14. MIGRANTES

15. JÓVENES

Esperando contar con su asistencia, les pedimos nos hagan saber la mesa en la les gustaría participar, para poder ser tomado en cuenta. Para confirmar, ponemos a su disposición el teléfono 072 ext. 5439, 5417 y los siguientes correos: marina.moreno@mpiochih.gob.mx, mario.miranda@mpiochih.gob.mx

ATENTAMENTE

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 434/2021

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Octubre del 2021, número S.O.13/21, mediante el cual:

Único: Se aprueban los Lineamientos para la Presentación y Atención de la Protesta Ciudadana del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

**Secretaría del
H. Ayuntamiento
S.O. 13/2021**

Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 27 de octubre del año 2021, dentro del punto número diez del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra al Regidor Jose Alfredo Navarrete Paz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Gobernación, respecto de la autorización de los Lineamientos para la Presentación y Atención de la Protesta Ciudadana del Municipio de Chihuahua. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Navarrete Paz, con fundamento en lo previsto por el artículo 76 fracción IX del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, así como del articulado de los Lineamientos que se proponen, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos para la Presentación y Atención de la Protesta Ciudadana del Municipio de Chihuahua, los cuales quedan de la siguiente manera:

LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN DE LA PROTESTA CIUDADANA

Artículo 1. Los presentes Lineamientos son de orden público e interés social y de observancia general en el Municipio de Chihuahua y tienen por objeto establecer las reglas de operación respecto de la recepción, atención y seguimiento de la Protesta Ciudadana que formulen las personas físicas y morales referentes a los trámites y servicios que se ofrecen en el Municipio de Chihuahua dentro de las Dependencias de la Administración Municipal, Organismos Descentralizados, Órganos Desconcentrados, Empresas de participación Municipal y Fideicomisos Municipales.

Artículo 2. Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- I. Características: Información que permita identificar por rasgos físicos o ubicación física de la persona con calidad de servidor público que niegue la gestión, altere o incumpla con los formatos o los requisitos establecidos en el Registro de Trámites y Servicios;
- II. Dependencias: Son aquellas que integran la Administración Pública Centralizada del Municipio de Chihuahua;
- III. Entidades: Son los Organismos Públicos Municipales Descentralizados, las Empresas con Participación Municipal Mayoritaria y los Fideicomisos que integran la Administración Pública Municipal Descentralizada;
- IV. Enlace de Mejora Regulatoria: Es la persona adscrita a la Dependencia o Entidad del Municipio de Chihuahua con funciones en materia de Mejora Regulatoria;

V. Formato: Es el formulario oficial que se debe requisitar para presentar la Protesta ciudadana;

VI. Folio: Número consecutivo de atención que genera la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria con la finalidad de identificar la solicitud;

VII. Lineamientos: Son las reglas de operación para la recepción, atención y seguimiento de la Protesta Ciudadana;

VIII. OIC: Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua;

IX. Protesta Ciudadana: Es la herramienta mediante la cual la ciudadanía puede solicitar la intervención de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria, para atender una inconformidad en la que, sin causa justificada, se niegue la gestión, se altere o se incumplan los formatos o requisitos establecidos en el Registro de Trámites y Servicios;

X. Registro: Es la relación de los Trámites y Servicios que ofrece el Gobierno Municipal a través de sus Dependencias y Entidades, los cuales se encuentran agrupados en el Registro Único de Trámites y Servicios;

XI. Servicio: Cualquier beneficio o actividad que los Sujetos Obligados en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables y el cual forma parte del Registro de Trámites y Servicios;

XII. Solicitante: Persona física o moral que realiza un trámite o solicita un servicio contenido dentro del Registro;

XIII. Sujeto Obligado: Dependencia o entidad del Municipio de Chihuahua responsable del trámite y/o servicio;

XIV. Trámite: Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante los Sujetos Obligados y el cual forma parte del Registro de Trámites y Servicios; y

XV. La Unidad Municipal de Mejora Regulatoria: Unidad administrativa responsable de la recepción y seguimiento de la Protesta Ciudadana.

Artículo 3. La Unidad Municipal de Mejora Regulatoria, será la instancia responsable de la recepción y seguimiento de la Protesta Ciudadana de conformidad con los presentes Lineamientos.

Para el cumplimiento del presente la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria podrá coordinarse con las personas designadas como Enlace de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados correspondientes, en los términos que establecen los artículos 41, 42 y 43 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Chihuahua.

Artículo 4. La persona solicitante podrá manifestar su inconformidad a través de la Protesta Ciudadana, la cual deberá versar única y exclusivamente respecto de los trámites y servicios que ofrece el Municipio de Chihuahua, que se encuentren regulados dentro del Registro de Trámites y Servicios, en los siguientes casos:

I. Incumplimiento o negativa injustificada del trámite o servicio a cargo del Municipio;

II. Cuando en las dependencias o entidades, sean solicitados datos o documentos adicionales que no correspondan a los que se describen en las fichas de trámites y servicios oficiales y las cuales se encuentran publicadas en portal oficial del Municipio, con dirección electrónica: <http://tramitesexperta.mpiochih.gob.mx:8080/>

III. Las demás que sean señaladas en la Ley y Reglamento de materia aplicable.

Artículo 5. La persona solicitante podrá presentar la Protesta Ciudadana de manera escrita o verbal, para lo cual serán habilitados los siguientes recursos para sus distintas modalidades:

- I. Presencial: En la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria mediante el Formato oficial;
- II. Digital: A través del correo electrónico: protesta.ciudadana@mpiochih.gob.mx mediante el Formato oficial; y
- III. Verbal: a través del Teléfono Oficial que para tales efectos disponga la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria.

Artículo 6. Cuando la Protesta Ciudadana sea presentada de manera escrita, ya sea presencial o digital, la misma se deberá presentar mediante el Formato correspondiente y el cual se encontrará disponible en Plataforma Digital Oficial del Municipio de Chihuahua <http://www.municipiochihuahua.gob.mx/>, debiendo contener la siguiente información:

- I. Datos de identificación de la persona solicitante;
- II. Domicilio y/o correo electrónico para oír o recibir notificaciones y en su caso, nombre de terceros autorizados para oír o recibir notificaciones;
- III. Nombre del Trámite o Servicio que origina la protesta ciudadana;
- IV. Nombre y cargo de la persona con la cual se acudió y área en que labora, en caso no de contar con el nombre y cargo deberá proporcionar los datos suficientes que hagan identificable a la persona que lo atendió dentro de la Dependencia o Entidad;
- V. Narración de los hechos que contengan lugar, fecha y hora;
- VI. Citar las evidencias que sustenten su inconformidad, anexando copia de las misma al formato de protesta ciudadana, en caso de contar con ellas; y
- VII. Firma de la persona solicitante.

Artículo 7. Cuando la persona inconforme presente su protesta ciudadana de manera verbal utilizando el Teléfono Oficial designado, deberá proporcionar los requisitos enunciados en las fracciones I a la VI del artículo que antecede; en caso de que la Protesta Ciudadana sea presentada en las modalidades enunciadas dentro las fracciones II y III del artículo 5 del presente ordenamiento, la misma deberá ser ratificada ante la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria en un plazo no mayor a 72 horas.

Artículo 8. Recibida la Protesta Ciudadana, en cualquiera de sus modalidades, la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria verificará que la misma contenga los requisitos señalados en los presentes Lineamientos.

En caso de que la protesta ciudadana carezca de alguno de los requisitos, informará a la persona solicitante para que éste subsane las omisiones en un plazo no mayor a 72 horas contadas a partir del día de su recepción, en caso de que no se subsanen las omisiones dentro del plazo citado, la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria procederá a desechar la solicitud.

Artículo 9. En caso de se cumplan con los requisitos señalados en los presentes lineamientos, la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria notificará la protesta vía oficio, al Sujeto Obligado a través del Enlace de Mejora Regulatoria correspondiente, en un plazo máximo de 72 horas contadas a partir de la recepción de la Protesta Ciudadana.

Artículo 10. Una vez notificada, el Sujeto Obligado deberá rendir un informe a la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria sobre la atención a la misma, dentro de un plazo de 72 horas posteriores.

Artículo 11. El incumplimiento en la presentación del informe y/o a cualquier requerimiento de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria para dar atención y seguimiento a la Protesta Ciudadana será sancionado en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 12. Una vez que la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria, reciba la información y documentación del Sujeto Obligado, la someterá a análisis y deberá emitir una opinión en 72 horas siguientes la cual será notificada a la persona solicitante marcando copia al Sujeto Obligado.

Artículo 13. En caso de que, del análisis realizado por la Unidad de Mejora Regulatoria, se advirtiera la existencia de responsabilidad administrativa de la persona servidora pública protestada, se integrará el respectivo expediente y lo turnará al Titular del Órgano Interno de Control, para que en uso de sus atribuciones aplique lo que corresponda en términos de la Ley General de Responsabilidades

Administrativas

Artículo 14. La Unidad Municipal de Mejora Regulatoria informará al Consejo Consultivo de Mejora Regulatoria del Municipio de Chihuahua sobre las protestas ciudadanas atendidas, de acuerdo al periodo informado.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y estarán vigentes hasta en tanto no exista disposición legal que los derogue.

SEGUNDO. Envíese a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en uso de sus atribuciones realice el trámite correspondiente para su posterior publicación en la Gaceta Municipal y a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



El Secretario
Lic. Santiago De la Peña Grajeda.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 435/2021

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publica las Licitaciones Públicas Presenciales de Oficialía Mayor O.M.20/2021, relativa a la Adquisición de despensas y O.M.21/2021, relativa a la Adquisición de aceites, lubricantes y anticongelantes para el mantenimiento del parque vehicular ligero y pesado del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 20/2021

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 20/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO Y DE DESARROLLO HUMANO PARA EL ADULTO MAYOR 2021, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 20/2021	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2021.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

A) ESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	Adquisición de despensas, con contenido cada una de 20 artículos, tales como azúcar estándar, arroz pulido, frijol pinto, elote dorado, sal refinada y, mochila y/o bolsa multiusos de material ecológico biodegradable, entre otros.	\$9,500,000.00	\$11,200,000.00

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
3. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2021 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la fecha del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2021.
5. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 03 y el 16 de noviembre de 2021, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, mediante contrato abierto, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.

4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador, deberá entregar las despensas conforme al anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación, en los centros comunitarios que para tal efecto señale la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, a partir de la emisión del fallo correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2021. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 DE OCTUBRE DE 2021.

**MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 21/2021

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 21/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ANTICONGELANTES, PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR LIGERO Y PESADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 21/2021	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2021.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Adquisición de aceites, lubricantes y anticongelantes, tales como: aceite hidráulico ISO 68 para sistemas de circulación e hidráulicos, aceite multigrado SAE 85W-140 para transmisiones, aceite para transmisión automática, entre otros.	\$420,000.00	\$1'050,000.00
2	Adquisición de aceites, lubricantes y anticongelantes, consistente en: anticongelante con tecnología mineral, concentrado y anticongelante con tecnología orgánica, concentrado.	\$260,000.00	\$650,000.00

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2021 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la fecha del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2021.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

7. Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 03 y el 16 de noviembre de 2021, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, mediante contrato abierto, por lo que podrá resultar uno o dos licitantes ganadores.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán suministrar los bienes conforme le sean solicitados por el departamento de Taller Municipal a partir del siguiente día hábil posterior al fallo, la entrega deberá realizarse en los lugares y de conformidad a lo establecido en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación. Los pagos se harán contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 DE OCTUBRE DE 2021.

**MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR**

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 436/2021

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por la Comisión Municipal de Procesos de Elección, mediante el cual:

Único: Se publican los acuerdos tomados en la segunda sesión de la Comisión Municipal de Procesos de Elección.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA



ACUERDOS DE LA SEGUNDA PARTE DE LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS DE
ELECCIÓN

En segunda sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Procesos de Elección, con fecha 25 de octubre de 2021, dada en la sala de juntas del séptimo piso del edificio Del Antiguo Banco Comercial Mexicano, se aprobaron por unanimidad de los regidores presentes, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la procedencia de 16 planillas para la elección de Juntas Municipales y de 43 candidaturas para la elección de Comisarias de Policía, con el objetivo de que se les notifique y puedan iniciar su campaña correspondiente. Se adjunta el Concentrado General de Validación de Registros.

SEGUNDO.- Se declaran improcedentes 9 solicitudes de registro por no aparecer en el Listado Nominal del Instituto Electoral, siendo 2 registros para la elección de Juntas Municipales, 6 de candidaturas para la elección de Comisarias de Policía y 1 de Regiduría. Se adjunta el Concentrado General de Validación de Registros. Se adjunta el Concentrado General de Validación de Registros.

TERCERO.- Se aprueba la ubicación de las 16 planillas en las boletas electorales correspondientes.

CUARTO.- Publicitar los Acuerdos Primero, Segundo y Tercero, anteriormente mencionados, en todas las localidades correspondientes y notificar por escrito personalmente a todas las personas que se les declaró improcedente su registro.

Remítanse los presentes Acuerdos a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Chihuahua, para la publicación correspondiente la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a los 25 días del mes de octubre del 2021.

Las y los Regidores de la Comisión Municipal de Procesos de Elección

Acuerdos de la Segunda Parte de la
Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Procesos de Elección pg.1

ISHTAR IBARRA



ACUERDOS DE LA SEGUNDA PARTE DE LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS DE
ELECCIÓN

ERNESTO IBARRA SARMIENTO
PRESIDENTE

GRACIELA ROJAS CARRILLO

ELIEL ALFREDO GARCÍA RAMOS

SECRETARIO

NADIA HANOI AGUILAR GIL

VOCAL

VOCAL

DIANA AZUCENA ACOSTA LÓPEZ

VOCAL

ISSAC DÍAZ GURROLA

VOCAL

ANA LILIA OROZCO ORTIZ

VOCAL

MONCERRAT ELVIRA VILLARREAL TORRES

VOCAL

ISHTAR IBARRA BARRAZA

VOCAL

JOSÉ ALFREDO NAVARRETE PAZ

VOCAL

Las firmas que aparecen en la presente hoja corresponden a los Acuerdos del Acta de la Segunda Parte de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Procesos de Elección, celebrada el lunes 25 de octubre del año 2021 a las 16:02 horas en la Sala de Juntas del séptimo piso del edificio Del Antiguo Banco Comercial Mexicano.

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES	PRESIDENTE	REGIDOR	COMISARIO	TITULAR	SUPLENTE	JUNTA SECCIONAL	COLOR DE PLANILLA ¿VALIDADO?	NOTAS Y COMENTARIOS	OBSERVACION PADRON
ANCHONDO	MENDOZA	ANGELICA	X			X		COL. SOTO	AZUL	SIN COMENTARIOS	
HERNANDEZ	QUIJAS	ARCELIA	X				X	COL. SOTO	AZUL	SIN COMENTARIOS	
ESCAMILLA	ANCHONDO	JESUS ALFREDO		X		X		COL. SOTO	AZUL	SIN COMENTARIOS	
ANCHONDO	ORTIZ	ROBERTO		X			X	COL. SOTO	AZUL	SIN COMENTARIOS	
COROS	RODRIGUEZ	GABRIELA		X		X		COL. SOTO	AZUL	SIN COMENTARIOS	
ANCHONDO	COROS	MARIA MAGDALENA		X			X	COL. SOTO	AZUL	SIN COMENTARIOS	
GALDEANO	GLIDMAN	EYEBARDO	X			X		GUADALUPE	MORADO	SIN COMENTARIOS	
IRIGOTYEN	TARANGO	ISRAEL	X				X	GUADALUPE	MORADO	SIN COMENTARIOS	
QUINTANA	CARDENAS	ALMA ROSA		X		X		GUADALUPE	MORADO	SIN COMENTARIOS	
IRIGOTYEN	TARANGO	LIDIA AIDE		X			X	GUADALUPE	MORADO	SIN COMENTARIOS	
SOLIS	ZAPATA	RUBEN		X		X		GUADALUPE	MORADO	SIN COMENTARIOS	
HERNANDEZ	CARDENAS	ALFONSO		X			X	GUADALUPE	MORADO	SIN COMENTARIOS	
RAMOS	HERNANDEZ	CARLOS ALBERTO	X			X		EL CHARCO	AZUL	SIN COMENTARIOS	
CARRASCO	GARCIA	MANUEL EDUARDO	X				X	EL CHARCO	AZUL	SIN COMENTARIOS	
DUARTE	ELONDO	ANA MARIA		X		X		EL CHARCO	AZUL	SIN COMENTARIOS	
ALVAREZ	PALACIOS	WENDY ALEJANDRA		X			X	EL CHARCO	AZUL	SIN COMENTARIOS	
PRISON	PRISON	ROSCELIO		X		X		EL CHARCO	AZUL	SIN COMENTARIOS	
BALDERAMA	RAMIREZ	ALAN		X			X	EL CHARCO	AZUL	SIN COMENTARIOS	
CANO	ORTEGA	JESUS MANUEL	X			X		CIENEGA ORTIZ	ROJO	SIN COMENTARIOS	
BANDA	CHAVEZ	GONZALO	X				X	CIENEGA ORTIZ	ROJO	SIN COMENTARIOS	
COROS	ANCHONDO	MARGARITA		X		X		CIENEGA ORTIZ	ROJO	SIN COMENTARIOS	
BAILON	MIRANDA	GUADALUPE		X			X	CIENEGA ORTIZ	ROJO	SIN COMENTARIOS	
ORTIZ	RODRIGUEZ	HECTOR		X		X		CIENEGA ORTIZ	ROJO	SIN COMENTARIOS	
MELENDEZ	RUIZ	JUAN LUIS		X			X	CIENEGA ORTIZ	ROJO	SIN COMENTARIOS	
VILLALOBOS	MAUDONADO	HUMBERTO	X			X		EL SAUZ	BLANCO	SIN COMENTARIOS	
HERNANDEZ	ARZATE	ERNESTO ELIAS	X				X	EL SAUZ	BLANCO	SIN COMENTARIOS	
GUTIERREZ	GARCIA	LUZ ELENA		X		X		EL SAUZ	BLANCO	SIN COMENTARIOS	
QUIJAS	LARREA	LUZ EMILIA		X			X	EL SAUZ	BLANCO	SIN COMENTARIOS	
CARDENAS	MONTANA	PABLO IVAN		X		X		EL SAUZ	BLANCO	SIN COMENTARIOS	
LEON	ROSALES	PAUL AMON		X			X	EL SAUZ	BLANCO	SIN COMENTARIOS	
ACOSTA	RODRIGUEZ	NORMA FERRETI			X	X		COL. OCAEMPO	N/A	SIN COMENTARIOS	
BUENESPEN	PEREA	MARGARITA			X		X	COL. OCAEMPO	N/A	SIN COMENTARIOS	
MELENDEZ	TARANGO	NIANCY MANUELA	X			X		CIENEGA ORTIZ	BLANCO	SIN COMENTARIOS	
TANGO	ORTIZ	DIANA	X				X	CIENEGA ORTIZ	BLANCO	SIN COMENTARIOS	
MENDOZA	ORTIZ	JESUS		X		X		CIENEGA ORTIZ	BLANCO	SIN COMENTARIOS	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PRESIDENTE	REGIDOR	COMISARIO	TITULAR	SUPLENTE	JUNTA SECCIONAL	COLOR DE PLANILLA ¿VALIDADO?	NOTAS Y COMENTARIOS	OBSERVACION PADRON
PAEZ	ARTALEJO	CONCEPCIÓN		X			X	CIENEGA ORTIZ	BLANCO	SIN COMENTARIOS	
RODRIGUEZ	SIGALA	BRENDA PATRICIA		X		X		CIENEGA ORTIZ	BLANCO	SIN COMENTARIOS	
ESCOREDO	ROSALES	MARTINA PATRICIA		X			X	CIENEGA ORTIZ	BLANCO	SIN COMENTARIOS	
CARDENAS	ESCOREDO	SUZANA			X	X		MANCHO LOS AGUILARES	N/A	SIN COMENTARIOS	
CARDENAS	ESCOREDO	MARICELA			X		X	MANCHO LOS AGUILARES	N/A	SIN COMENTARIOS	
ESPINOZA	CHACON	DANIEL ARMANDO	X			X		EL SALUZ	ROJO	SIN COMENTARIOS	
CHAVIRA	GONZALEZ	JESUS MANUEL	X				X	EL SALUZ	ROJO	SIN COMENTARIOS	
BRICEÑO	RIVERO	YOLANDA		X		X		EL SALUZ	ROJO	SIN COMENTARIOS	
BAQUITO	MURGOZ	CARLA CRISTINA		X			X	EL SALUZ	ROJO	SIN COMENTARIOS	
ESPINOZA	BERELA	JESUS ADRIAN		X		X		EL SALUZ	ROJO	SIN COMENTARIOS	
ORTEGA	MAUDERO	ILLUS ADRIAN		X			X	EL SALUZ	ROJO	SIN COMENTARIOS	
HERNANDEZ	SOLIS	RODRIGO	X			X		GUADALUPE	VERDE	SIN COMENTARIOS	
SIGALA	SIGALA	ALBERTO	X				X	GUADALUPE	VERDE	SIN COMENTARIOS	
FLORES	RAMIREZ	CLAUDIA		X		X		GUADALUPE	VERDE	SIN COMENTARIOS	
PIERO	CHACON	CLAUDIA JOSEFA		X			X	GUADALUPE	VERDE	SIN COMENTARIOS	
QUINTANA	ANCHONGO	COSEME		X		X		GUADALUPE	VERDE	SIN COMENTARIOS	
HERNANDEZ	OROZCO	JOHAN EFRAIN		X			X	GUADALUPE	VERDE	SIN COMENTARIOS	
ESPINO	HUERTA	RACHEL			X	X		EURO LA ESPERANZA	N/A	SIN COMENTARIOS	
ESPINO	HUERTA	GUADALUPE			X		X	EURO LA ESPERANZA	N/A	SIN COMENTARIOS	
MENDOZA	RODRIGUEZ	CLARA			X	X		LA JARDONERA	N/A	SIN COMENTARIOS	
MORALES	ORTIZ	ESTELA			X		X	LA JARDONERA	N/A	SIN COMENTARIOS	
OLIVAS	LUIAN	JESUS JACMANI			X	X		COL CUAHUTEMEC	N/A	SIN COMENTARIOS	
LUIAN	ESPINOZA	ALFREDO			X		X	COL CUAHUTEMEC	N/A	SIN COMENTARIOS	
CASTILLO	HERNANDEZ	IVAN			X	X		EURO NUEVO DELICIAS	N/A	SUPLENTE DEBE DE SER HOMBRE, SIN EMBARGO EXISTEN CRITERIOS QUE EL SUPLENTE SEA MUJER CUANDO EL TITULAR ES HOMBRE	
BRAYO	BRAYO	IRIMA			X		X	EURO NUEVO DELICIAS	N/A	SUPLENTE DEBE DE SER HOMBRE	
MENDOZ	CASTAÑEDA	AMIR OVER			X	X		EURO OCAÑO	N/A	SIN COMENTARIOS	
MENDOZ	CASTAÑEDA	ESTEBAN			X		X	EURO OCAÑO	N/A	SIN COMENTARIOS	
PALACIOS	HERNANDEZ	JOSE			X	X		EURO EL FARO	N/A	SIN COMENTARIOS	
PALACIOS	SOLIS	HECTOR ADRIAN			X		X	EURO EL FARO	N/A	NO HAY COMENTARIOS	
HERNANDEZ	ACOSTA	MARIA DEL ROSARIO			X	X		EURO LA ESPERANZA	N/A	SIN COMENTARIOS	
HERNANDEZ	ACOSTA	ELVA			X		X	EURO LA ESPERANZA	N/A	NO HAY COMENTARIOS	
JURADO	MONERO	GRISelda			X	X		LOC GUADALUPE	N/A	SIN COMENTARIOS	
FLORES	RODRIGUEZ	ELVIRA			X		X	LOC GUADALUPE	N/A	NO HAY COMENTARIOS	
BAILON	LOPEZ	SILVESTRE			X	X		EL VALLECILLO	N/A	SIN COMENTARIOS	
BLONDO	PRON	OSCAR			X		X	EL VALLECILLO	N/A	SIN COMENTARIOS	



APILADO PATERNO	APILADO MATERNO	NOMBRES	PRESIDENTE	REGIDOR	COMISARIO	TITULAR	SUPLENTE	JUNTA SECCIONAL	COLOR DE PLANILLA (VALIDADO?)	NOTAS Y COMENTARIOS	OBSERVACION PADRON
DOIRA	ORTIZ	JAVIER			X	X		ESTACIÓN TERRAZAS	N/A	SIN COMENTARIOS	
MENDOZA	BECCERA	JUAN CARLOS			X		X	ESTACIÓN TERRAZAS	N/A	NO HAY COMENTARIOS	
RODRIGUEZ	PORTILLO	MARCINA ARACELI			X	X		RANCHO LA PIEDRA	N/A	SIN COMENTARIOS	
RODRIGUEZ	HERNANDEZ	ARMIDA			X		X	RANCHO LA PIEDRA	N/A	NO HAY COMENTARIOS	
RODRIGUEZ	SEAZ	NORMA ARACELY			X	X		RANCHO CALAVERAS	N/A	SIN COMENTARIOS	
MENDOZA	CHACÓN	EUSEBIA			X		X	RANCHO CALAVERAS	N/A	NO HAY COMENTARIOS	
OROZCO	TRILLO	LAURO			X	X		SAN JUAN	N/A	SIN COMENTARIOS	NO APARECE EN LISTADO NOMINAL SIN EMBARGO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y SE LE INVALIDA QUEDEA DESERTA ESTA COMISARIA Y LA VIGENCIA DE CREDENCIAL ES 2022-2031
TRILLO	CHAVEZ	JOSE			X		X	SAN JUAN	N/A	SIN COMENTARIOS	
HERNANDEZ	RODRIGUEZ	ANTONIO	X		X			GUADALUPE	ROJO	SIN COMENTARIOS	
HERNANDEZ	MONQUILLO	LORENZO	X			X		GUADALUPE	ROJO	SIN COMENTARIOS	
ARREOLA	ORTIVIEROS	ROSALINA		X		X		GUADALUPE	ROJO	SIN COMENTARIOS	
MENDOZA	QUINTANA	JUAQUINA		X			X	GUADALUPE	ROJO	SIN COMENTARIOS	
DIÁZ	SIGALA	MATVIGAD		X		X		GUADALUPE	ROJO	SIN COMENTARIOS	
PORTILLO	MORALES	JOSE BLASINIR		X			X	GUADALUPE	ROJO	SIN COMENTARIOS	
BALDERAMA	GUTIERREZ	ESMERALDA	X			X		GUADALUPE	ROJO	SIN COMENTARIOS	
CHAVIRA	ANCHONDO	CARELY GUADALUPE	X				X	GUADALUPE	AZUL	SIN COMENTARIOS	
CHAVIRA	ANCHONDO	MIGUEL ANGEL		X		X		GUADALUPE	AZUL	SIN COMENTARIOS	
RAMIREZ	BRIGOTEN	COAME ADRIAN		X			X	GUADALUPE	AZUL	SIN COMENTARIOS	
CARDENAS	PUZ	LORENZA		X		X		GUADALUPE	AZUL	SIN COMENTARIOS	
DIÁZ	SIGALA	JOSEFINA		X			X	GUADALUPE	AZUL	SIN COMENTARIOS	
TABANGO	TREJO	ILUS BERNARDO	X			X		COLONIA SOTO	MORADO	SIN COMENTARIOS	NO APARECE EN LISTADO NOMINAL LA CREDENCIAL ESTA VIGENTE 2022-2031 Y SE ESTA REELIGIENDO, NI TAMPOCO UNO DE SUS REGIDORES SUPLENTE (ALVARO RODRIGUEZ DUARTE)
ANCHONDO	RAMIREZ	JESUS MANUEL					X	COLONIA SOTO	MORADO	SIN COMENTARIOS	
ANCHONDO	MANQUERO	VIRGINIA	X			X		COLONIA SOTO	MORADO	SIN COMENTARIOS	
ESCAMILLA	ANCHONDO	MARIBEL		X			X	COLONIA SOTO	MORADO	SIN COMENTARIOS	
DUARTE	ROSELLO	ALONSO		X		X		COLONIA SOTO	MORADO	SIN COMENTARIOS	
RODRIGUEZ	DUARTE	ALVARO		X			X	COLONIA SOTO	MORADO	SIN COMENTARIOS	NO APARECE EN LISTADO NOMINAL CREDENCIAL ESTA VIGENTE 2022-2031
PAYAN	GARCIA	ARMANDO	X			X		EL SALIZ	NARANJA	SIN COMENTARIOS	
ARZATE	SAENZ	ALEJANDRO	X			X		EL SALIZ	NARANJA	SIN COMENTARIOS	
REYES	TORRES	CLAUDIA MARINA		X		X		EL SALIZ	NARANJA	SIN COMENTARIOS	
PZARRA	HERNANDEZ	KARLA REBECA		X		X		EL SALIZ	NARANJA	SIN COMENTARIOS	
ALONZO	MADERO	JESUS ANTONIO		X		X		EL SALIZ	NARANJA	SIN COMENTARIOS	
CARMONA	CANO	ALLIANDRO		X		X		EL SALIZ	NARANJA	SIN COMENTARIOS	
SERNA	LOPEZ	ERNESTO ELIAS		X		X		EL SALIZ	NARANJA	SIN COMENTARIOS	
SERNA	SERNA	CARLOS ALBERTO		X		X		EL SALIZ	NARANJA	SIN COMENTARIOS	
ARMENDARIZ	GONZALEZ	DENISE		X		X		EL SALIZ	NARANJA	SIN COMENTARIOS	
ANCHONDO	ANCHONDO	MARIA REYES		X		X		EL VALLECILLO	N/A	SIN COMENTARIOS	
PIERRO	MAURICIO	MANUEL ADIAN		X		X		EL VALLECILLO	N/A	SIN COMENTARIOS	
MURILLO	HERNANDEZ	DAVID		X		X		EL VALLECILLO	N/A	SIN COMENTARIOS	
MENDOZA	OROZCO	MERCED		X		X		EL VALLECILLO	N/A	SIN COMENTARIOS	

APellidos PATERNO	APellidos MATERNO	NOMBRES	PRESIDENTE	REGIDOR	CONSEJERO	TITULAR	SUPLENTE	JUNTA SECCIONAL	COLORE DE PLANILLA (VALIDADO?)	NOTAS Y COMENTARIOS	OBSERVACION PADRON
MENDOZA	SOTO	MERCEZ			X		X	RANCHO SAN AGUSTIN	N/A	SIN COMENTARIOS	
MENDOZA	LOPEZ	ANTONIO FRANCISCO	X			X		CIENEGUA ORTIZ	SI	SIN COMENTARIOS	
BONILLA	REYES	JOSE GUERRERO	X				X	CIENEGUA ORTIZ	SI	SIN COMENTARIOS	
ANCHONDO	ORTIZ	YEMMI RAMONA		X		X		CIENEGUA ORTIZ	SI	SIN COMENTARIOS	
MENDOZA	ANCHONDO	SELENA		X			X	CIENEGUA ORTIZ	SI	SIN COMENTARIOS	
MENDOZA	MENDOZA	SHARIEL				X		CIENEGUA ORTIZ	SI	SIN COMENTARIOS	
TRILLO	ANCHONDO	RAYMUNDO		X			X	CIENEGUA ORTIZ	SI	SIN COMENTARIOS	
ARRIETA	PALACIOS	MIGUEL ANGEL	X			X		EL SALIZ	SI	SIN COMENTARIOS	
NUNEZ	PALMA	JESUS ANTONIO	X			X		EL SALIZ	SI	SIN COMENTARIOS	
GARCIA	GARCIA	SANDRA JAZMIN		X		X		EL SALIZ	SI	SIN COMENTARIOS	
HEREDIA	ANDUJO	ALMA ROSA		X		X		EL SALIZ	SI	SIN COMENTARIOS	
AVILA	GUERRA	JESUS LEONEL		X		X		EL SALIZ	SI	SIN COMENTARIOS	
ESPINOSA	GUERRA	IVAN		X		X		EL SALIZ	SI	SIN COMENTARIOS	
FERRO	MAURICIO	HUMANO				X		GUADALUPE	SI	SIN COMENTARIOS	
ROMAÑILLO	ORTIZ	SERGIO JAVIER	X			X		GUADALUPE	SI	SIN COMENTARIOS	
BALDERRAMA	BRIGITEN	ISABEL	X			X		GUADALUPE	SI	SIN COMENTARIOS	
CHACON	BALDERRAMA	SABEL		X		X		GUADALUPE	SI	SIN COMENTARIOS	
CHACON	SOLIS	CORELY		X		X		GUADALUPE	SI	SIN COMENTARIOS	
RIVAS	CHAPARRO	ERNESTO		X		X		GUADALUPE	SI	SIN COMENTARIOS	
PUENTE	ORTIZ	IVAN ALEJANDRO		X		X		GUADALUPE	SI	SIN COMENTARIOS	
MARQUEZ	PACHECO	REFUGIO ELIZABETH	X			X		EL CHARCO	SI	SIN COMENTARIOS	
MARQUEZ	MIRAS	ANA LUISA		X		X		EL CHARCO	SI	SIN COMENTARIOS	
ELDONDO	DUARTE	OSCAR	X			X		EL CHARCO	SI	SIN COMENTARIOS	
MARQUEZ	MIRAZ	ELISEO		X		X		EL CHARCO	SI	SIN COMENTARIOS	
MENDOZA	POMERO	PATRICIA		X		X		EL CHARCO	SI	SIN COMENTARIOS	
MORALES	RIOS	MAYRA LORENA		X		X		EL CHARCO	SI	SIN COMENTARIOS	
MENDOZA	RUIZ	BICARDO			X	X		EGGOD CHAVISCAR	N/A	SIN COMENTARIOS	
MENDOZA	FUENTES	EDGAR		X		X		EGGOD CHAVISCAR	N/A	SIN COMENTARIOS	
MENDOZA	GUERRA	RICARDO		X		X		EL CHARCO	SI	SIN COMENTARIOS	
GLIMAN	GUERRA	HUMBERTO		X		X		NUEVO MANALCA	N/A	SIN COMENTARIOS	
CHACON	GALAVIS	MANUEL FRANCISCO		X		X		NUEVO MANALCA	N/A	SIN COMENTARIOS	
MOLINA	ACOSTA	ARMANDO		X		X		OCAMPO	N/A	SIN COMENTARIOS	
CHAVIRA	ANCHONDO	ANA LUISA		X		X		CIENEGUA ORTIZ	N/A	SIN COMENTARIOS	
CHAVIRA	ANCHONDO	VALENTINA		X		X		CIENEGUA ORTIZ	N/A	SIN COMENTARIOS	
MACIAS	BOHUNGA	MARIA GUADALUPE		X		X		GUADALUPE	N/A	SIN COMENTARIOS	
SRENIAR	GRAJEDA	DORA LETICIA		X		X		GUADALUPE	N/A	SIN COMENTARIOS	
MELENDEZ	PAEZ	JOAQUIN		X		X		BOCA DE CIENEGUA DE ORTIZ	N/A	SIN COMENTARIOS	
MENDOZA	MENDOZA	ALEXIS		X		X		BOCA DE CIENEGUA DE ORTIZ	N/A	SIN COMENTARIOS	
PIREZ	RODRIGUEZ	CLIOFAS			X	X		ALAMILLO DE ACOSTA	N/A	SIN COMENTARIOS	NO APARECE EN LISTADO NOMINAL SIN EMBARGO LA VIGENCIA DE SU INE ES DE 2021-2022
ANCHONDO	FABELA	ERNESTINA			X		X	ALAMILLO DE ACOSTA	N/A	SIN COMENTARIOS	
ESPINOSA	LUIAN	VICTOR MANUEL			X		X	COL. CUAHUTEMOC	SI	SIN COMENTARIOS	
MENDOZA	JUAREZ	ELIAZAR			X		X	COL. CUAHUTEMOC	SI	SIN COMENTARIOS	
MENDOZA	NEVAREZ	ROMELIA			X		X	LOC. LA NORIA	SI	SIN COMENTARIOS	
BALDERRAMA	GUTIERREZ	AMALIA			X		X	LOC. LA NORIA	SI	SIN COMENTARIOS	
RIVAS	ORTIZ	HUMBERTO			X		X	PUERLO DE GUADALUPE	SI	SIN COMENTARIOS	
LOVA	ORTIZ	ERNESTO			X		X	PUERLO DE GUADALUPE	SI	SIN COMENTARIOS	
LOPEZ	ORTIZ	MAYRA			X		X	RANCHO LA MOLINA	SI	SIN COMENTARIOS	
LOPEZ	GUADALUPE	GUADALUPE			X		X	RANCHO LA MOLINA	SI	SIN COMENTARIOS	
VALVERDE	DUARTE	DOMINGO			X		X	LA NORIA	SI	SIN COMENTARIOS	
CHAVARRIA	NATIVIDAD	CHAVARRIA			X		X	LA NORIA	SI	SIN COMENTARIOS	
TARANGO	NAJERA	EFFRANO			X		X	PALO BLANCO	SI	SIN COMENTARIOS	
MELENDEZ	RIVERA	ELOY OSBALDO			X		X	PALO BLANCO	SI	SIN COMENTARIOS	
CARRASCO	MENDOZA	CRISTINO			X	X		PALO BLANCO	N/A	SIN COMENTARIOS	NO APARECE EN LISTADO NOMINAL SIN EMBARGO LA VIGENCIA DE SU INE ES 2021-2021
MENDOZA	ORTIZ	RAMON			X		X	PALO BLANCO	N/A	SIN COMENTARIOS	
ORTIZ	TARANGO	EFREN			X		X	EL TERRERO	SI	SIN COMENTARIOS	
MENDOZA	MENDOZA	ENRIQUE			X		X	EL TERRERO	SI	SIN COMENTARIOS	
TARANGO	MENDOZA	BENJAMIN			X		X	RANCHO LA CASITA	SI	SIN COMENTARIOS	

APellido PATERNO	APellido MATERNO	NOMBRES	PRESIDENTE	REGIDOR	COMISARIO	TITULAR	SUPLENTE	JUNTA SECCIONAL	COLOR DE PLANILLA	VALIDADO?	NOTAS Y COMENTARIOS	OBSERVACION PADRON
MENDOZA	MILENDES	MAURO ALBERTO			X		X	RANCHO LA CASITA	N/A	SI	SIN COMENTARIOS	
DOMINGUEZ	PRESCAS	RUBEN	X			X		EL CHARCO	NARANJA	NO	SIN COMENTARIOS	NO APARECE EN LISTADO NOMINAL SIN EMBARGO LA VIGENCIA DE SU INE ES 2021-2031
ISABAS	TARANCO	JORGE	X				X	EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
MENDOZA	CASTILLO	GLADIS		X		X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
MENDOZA	CABRON	GUADALUPE		X			X	EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
MENDOZA	CASTILLO	JOSE LUIS		X		X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
ESTRADA	VAZQUEZ	REFUGIO		X			X	EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
ESCORZA	ESCORZA	ALBERTO			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
ESCORZA	ESCORZA	ALBERTO			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
ESCORZA	HERBERA	RAFAEL			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
HERNANDEZ	HERBERA	MARIA LUISA			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
PACHECO	PACHECO	HEDIA VIREDANA			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
VILLALBA	BAICA	RAUL ANTONIO			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ANTONIO MANUEL			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
ALANIS	ALANIS	JOSE ANGELO			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
MOJANA	MOJANA	ALEJANDRO			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
LOZoya	DE LA CRUZ	CRISPIN			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
MURGA	PRESCAS	PEDRO LUIS			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
ANCHONDO	TARANCO	SARA GUADALUPE			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
SIGALA	SIGALA	SONIA MARIA			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
VILLALOBOS	DELGADO	ALEJANDRO			X	X		EL CHARCO	NARANJA	NO	SUPLENTE ES HERMANO, SE CONSIDERA QUE NO PUEDE SEÑALARLO PARA SER SU SUPLENTE, A CONSIDERAR POR LA COMISION DE ELECCIONES	
VILLALOBOS	DELGADO	JUAN EDUARDO			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
VIEGA	CRUZ	RUBEN	X			X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
SALINAS	OLIVAS	ERICO	X			X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
HERNANDEZ	DE LA CRUZ	MARIA ABELIA		X		X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
TENA	CRUZ	BLANCA YESMINA		X		X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
GUTIERREZ	PIVERO	EFREN		X		X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
TREJO	SANDOVAL	SERGIO JUVENTINO		X		X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
VENEGAS	OROZCO	MAYRA			X	X		EL CHARCO	NARANJA	NO	SIN COMENTARIOS	NO APARECE EN LISTADO NOMINAL SIN EMBARGO LA VIGENCIA DE SU INE ES 2021-2031
RAMOS	GUZMAN	ROSA EMMA			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
GUTIERREZ	MENDOZA	VICTORIANO			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
AVILA	PORTILLO	MIGUEL ANGEL			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
ALARCON	HERNANDEZ	RUBEN			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
SOTELO	PALMA	JESUS MANUEL			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
RIVERO	MENDOZA	CRUZ			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
HERNANDEZ	ANCHONDO	ALJANDRA			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
TARANCO	ANCHONDO	ERNESTO			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
HERNANDEZ	DELGADO	EDGAR DANIEL			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
MINIZ	SOTO	EDGAR DANIEL			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
RAMOS	RAMOS	ALJANDRO			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
GUAREZ	GUAREZ	BENJAMIN			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	
JUAREZ	CRUZ	JAVIER MANUEL			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	PRESENTA COPIA DEL INE, Y AUNQUE NO EXHIBE ORIGINAL, PRESENTE COMPROMISANTE DEL INE DONDE LA REPOSICION DE LA DAN EL 28 DE OCTUBRE DE 2021 (EN LISTADO NOMINAL SI APARECE)	
VENEGAS	SILVA	FERNANDO			X	X		EL CHARCO	NARANJA	SI	SIN COMENTARIOS	

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 437/2021

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

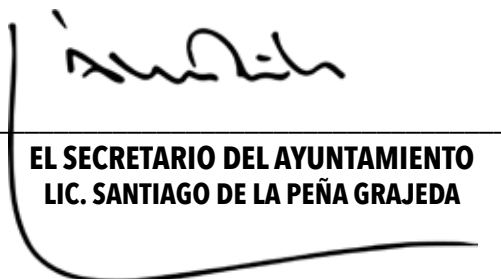
Único: Se publica la Convocatoria del Programa Descendientes de Veteranos de la Revolución Mexicana 2021 que consta en oficio N° DDHE/0337/2021, remitido por la Directora de Desarrollo Humano y Educación al Secretario del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

El Gobierno Municipal de Chihuahua

A través de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, con fundamento en los artículos 80 y 84 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua y el Decreto Núm. 204 por el que se crea la Ley de Pensiones, Seguros de Vida y otros Beneficios a los Veteranos de la Revolución Mexicana, publicado en alcance al Periódico Oficial número 93 del sábado 19 de noviembre de 1960 y con el objetivo de tener una CAPITAL DE TRABAJO Y RESULTADOS, a través de la implementación del programa Apoyo a descendientes de veteranos que combatieron en la Revolución Mexicana mediante el apoyo permanente para su buen vivir y estar, al mejorar sus condiciones de vida, fomentar e impulsar su índice de desarrollo humano.

CONVOCA

A los Descendientes de los Veteranos de la Revolución Mexicana, al:

PROGRAMA DE "APOYO A DESCENDIENTES DE VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

BASES:

I. DE LAS Y LOS SOLICITANTES

- a) Podrán participar las y los Descendientes de Veteranos de la Revolución Mexicana, que residan con domicilio fijo en el municipio de Chihuahua, situación que pueda ser acreditada con los medios idóneos.
- b) El registro deberá hacerse solo de manera personal o por medio de algún, familiar o tutor que el solicitante y/o beneficiario autorice mediante escrito.
- c) No se aceptarán listados de ningún grupo o institución, persona o asociación. No se admitirá un representante para más de un solicitante y/o beneficiario.

II. DE LOS REQUISITOS Y LA DOCUMENTACIÓN (en original y en dos copias)

1. Carta de reconocimiento expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), con vigencia del año 2016 a la fecha. En donde se le garantiza o legitima el parentesco con el veterano de la Revolución Mexicana y dé la plena certeza de la participación activa del veterano.
2. Acta de defunción del veterano.
3. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
4. Identificación Oficial vigente: INE/IFE (con domicilio fijo en el municipio de Chihuahua); pasaporte; cartilla militar; cédula profesional; licencia de conducir: y/o carta de identidad expedida por el Gobierno Municipal de Chihuahua, con antigüedad no mayor a 3 meses.
5. Comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
6. Completar estudio socioeconómico elaborado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.
7. Permitir al personal operativo de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, comprobar la supervivencia del solicitante en el momento que sea necesario.
8. En caso de nombrar representante o tutor, deberá presentar carta poder debidamente llenada y firmada, adjunto a ella deberá presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía de los intervinientes.

III. DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL.

- a) Todo solicitante del programa podrá participar en las actividades que promueva la Presidencia Municipal de Chihuahua, a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, destinadas al Desarrollo Integral, mismas que podrán ser consultadas en cualquier momento en el teléfono 6142004800 ext. 6510.

IV. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

1. Calle Ojinaga núm. 300, Col. Centro. Chihuahua, Chih. el miércoles 3, jueves 4 y viernes 5 de noviembre del 2021, de 09:00 a 14:00 horas. Los interesados deberán realizar llamada al 6142004800 ext. 6510 para que se les indique la hora y el día que deberán acudir a la entrega de documentación. Lo anterior para evitar aglomeraciones por motivo de contingencia.

- a) No se aceptará ninguna solicitud con documentación incompleta. Los interesados podrán ser notificados por escrito sobre el requerimiento de alguna aclaración.
- b) La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, podrá instalar otros lugares de recepción de documentación posterior a las fechas señaladas.

V. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

- a) El Comité de Validación del Programa será el encargado de conocer, valorar las solicitudes y evaluar los aspectos comprobatorios de la documentación presentada como también de los estudios socioeconómicos de las y los aspirantes al programa.
- b) La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en conjunto con el Comité de Validación se encargará de la valoración, revisión o, en su caso, cancelación del registro o beca por información errónea o falsa de la persona solicitante y/o tutora, así como de la posible reasignación del apoyo total o parcial a solicitantes en lista de espera.
- c) En caso de no ser posible la entrega del apoyo y no se acuda a reclamar el mismo en el transcurso de un mes, el apoyo será cancelado y podrá ser reasignado.
- d) En caso de que más de un familiar presente papelería en tiempo y forma, sólo se aceptará el primero en ser recibido por el personal de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación. En caso de que más de un familiar presenta solicitud, quedará en lista de espera y serán considerados conforme al inciso "b" del apartado V.
- e) Todas las solicitudes de aquel solicitante que se registre más de una vez serán canceladas, dejando solo una para el proceso de selección.

VI. DE LA VIGENCIA Y ENTREGA DEL APOYO

- 1. La entrega del apoyo será en una sola exhibición, la cual se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Dirección de Desarrollo Humano, siendo esta la encargada de hacer del conocimiento a los beneficiarios de la fecha de entrega del apoyo; dicho beneficio tiene una vigencia de un mes, a partir de la fecha definida para ser cobrado.

*Nota: Debido a la contingencia ocasionada por el COVID-19, en esta ocasión será una sola exhibición, no semestral como en convocatorias de años anteriores.

VII. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE BENEFICIARIOS Y FAMILIARES

a) OBLIGACIONES:

- 1. Estar al pendiente de la publicación de los resultados, calendarización de eventos y fecha de entrega, ya sea en estrados físicos que ocupa la Dirección de Desarrollo Humano y Educación o también por medios electrónicos en la página de Internet del Municipio de Chihuahua: <http://www.facebook.com/DirecciondeDesarrolloHumanoYEducacion> y la Gaceta Municipal de Chihuahua.
- 2. Recibir la visita del personal de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, a fin de corroborar los datos o propiciar la incorporación a actividades de Desarrollo Integral.
- 3. Notificar inmediatamente a la dependencia en caso de cualquier problemática relacionada con su apoyo.

b) DERECHOS:

- 1. Participar en las actividades de Desarrollo Integral promovidas por el municipio de Chihuahua.
- 2. A que los datos personales y documentación entregadas a Gobierno Municipal, con el propósito de ser beneficiarios del programa, sea reservada.

El Gobierno Municipal no se hace responsable por la desinformación de las personas beneficiarias, tampoco es responsabilidad del Gobierno Municipal, realizar llamadas telefónicas o comunicarse por otros medios con las personas beneficiarias o sus familiares para hacer recordatorios de fechas de eventos o entregas, ya que esta responsabilidad recae en las personas beneficiarias o en sus familiares, según sea el caso.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Validación del Programa de Apoyo a descendientes de veteranos de la Revolución Mexicana.

Para mayor información favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación al teléfono: 6142004800 ext.: 6510, o acudir a Calle Ojinaga No.300, Col. Centro, Chihuahua, Chihuahua, de 9:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes.

ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA 2021-2024

"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE LOS RECURSOS DE ÉSTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO, O PARA CUALQUIER FIN DISTINTO A LOS ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY Y ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE."

SESIÓN DE COMITÉ DE VALIDACIÓN PROGRAMA A DESCENDIENTES DE VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN 2021



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA
GACETA MUNICIPAL
en: www.municipiochihuahua.gob.mx
Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 190-III • Extraordinaria • Chihuahua, Chihuahua, 29 de octubre de 2021



**GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024**



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL  H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL  **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua